Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 39/2020 del H.C.D.-Expte. Nº 4067- 12979/20 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 3027**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N°3027

ARTÍCULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos Veinticinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis (\$25.847.256).-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

<u>Plazo y forma de pago:</u> Préstamo Amortizable a Interés Vencido, aplicándose el sistema de amortización Alemán.

Con tasa fija: único plazo: 48 cuotas mensuales, con un período de gracia de doce (12) meses para el pago del capital únicamente. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer vencimiento a partir de la efectivización.-

Amortización de capital: Cuotas de amortización de capital constantes (sistema alemán).-

Tasa de interés aplicable: Tasa fija: 27 % T.N.V.A.-

Período de intereses: Mensual.-

<u>Comisión:</u> Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.-

ARTÍCULO 3º: El importe del empréstito será destinado a la compra de Maquinaria y Vehículos para la prestación de Servicios conforme al detalle de que a continuación se informa:

Equipo	Cantidad	\$ x u	\$ Total
Comby 19 pasajeros	1	\$ 5.110.000	\$ 5.110.000
Camión Recolector y Compactador	2	\$ 9.711.628	\$19.423.256
Camioneta usos múltiples	1	\$ 1.314.000	\$ 1.314.000

\$25.847.256

ARTÍCULO 4º: La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley 10559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.-

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.-

A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales.-

<u>ARTÍCULO 5º:</u> El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.-

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo prevé dar como parte de pago del valor que resulte de las compras informadas, una unidad Sprinter por 19 asientos y una unidad VW Saveiro, ambos vehículos usados y que serán reemplazados por las unidades nuevas detalladas, valor estimado de mercado de ambos vehículos Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000).-

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

<u>FIRMADO:</u> HORACIO DANIEL RUSSO — Presidente del H.C.D.-------- AGUSTÍN GONZALO SOTO — Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-